

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Sofia Bertone de denominar con nombres de “escritores nacionales” a las calles públicas aceptadas según Ordenanza 1360 – 05 y ...

CONSIDERANDO:

Que luego de realizado un análisis sobre los nombres propuestos se llegó a la conclusión de que actualmente no están siendo utilizados por ninguna otra calle., es por ello que...

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, Sanciona con fuerza de Ordenanza:

Art. 1º) APRUÉBASE la denominación de las siguientes calles públicas

Calle 1: Rafael Obligado: con dirección E-O paralela a Av. El Mirador lindando al Norte con manzana N° 150; y al Sur con Manzana N°151---

Calle 2: Norah Lange: con dirección N-S desde calle Rafael Obligado a Calle Lucio V. Mansilla-----

Calle 3: Aristóbulo del Valle:con dirección E- O entre la Manzana N° 150 y Manzana N° 152-----

Calle 4: Lucio V. Mansilla: Desde Norah Lange hacia el Este.-

Art.2º) ELÉVESE, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-----

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Villa General Belgrano a los dos (02) días del mes de
Octubre del dos mil seis (2006).-----*

Ordenanza N° 1398-06.-

Folios N° 1048/1049.-

J.F./a.s.